

## **ANEXO NÚM. 8. PENALIZACIONES**

### **Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales**

En el supuesto de que el adjudicatario efectuara la entrega de las facturas fuera del plazo establecido, por motivos claramente imputables al mismo, el precio de los servicios se verá modificado de la siguiente manera:

- (i) Si la entrega se produce hasta 24 horas de retraso, el precio de dicha partida será de un 5% inferior al convenido.
- (ii) Si la entrega se produce entre 24 y 48 horas de retraso, el precio de dicha partida será de un 10% inferior al convenido.
- (iii) Si la entrega se produce entre 48 y 72 horas de retraso, el precio de dicha partida será de un 20% inferior al convenido.
- (iv) Si la entrega se produce con más de 72 horas de retraso, el precio de dicha partida será de un 40% inferior al convenido.